

## Gerencia de Operaciones

### DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Vista la Resolución DNCP N° 453/2024 "Por la cual se reglamentan disposiciones generales a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que en su Art. 12° dispone modificación al Art. 40° de la Resolución DNCP 4401, Documentaciones a ser remitidas por la convocante a los efectos de la verificación y difusión de los procedimientos de contratación, quedando de esta manera: "a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó".

Al respecto, la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. tiene la Misión Institucional de "Suministrar servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario de manera sostenible, comprometidos con la calidad de vida de la población"; dentro de las actividades abocadas al cumplimiento de dicha misión, periódicamente necesita realizar monitoreo y controles de calidad tanto a las fuentes de captación como al agua potable proveída a los usuarios.

En ese sentido, la "ADQUISICION DE PREFORMAS PET, BIDONES, DISPENSADORES, ETIQUETAS Y TAPAS CON LOGO", requeridos en esta licitación es utilizado para la provisión de agua potable embotellada en las distintas jornadas y/o eventos realizados por los organismos del Estado Nacional, además se utiliza en emergencias, trabajos de contingencia y actividades varias de la ESSAP .S.A.

Las especificaciones detalladas son de acuerdo a las necesidades de calidad para la fabricación propia de botellitas PET de 500 ml, en donde se realizaron pruebas para determinar el tipo de insumo (tamaño, peso), con el cual se obtiene un resultado óptimo, de calidad y que no afecte a la salud del consumidor final.

Por todo lo expuesto, recordando que lo solicitado corresponde a servicios de esta naturaleza y que la documentación requerida para las empresas oferentes envuelven a la documentación habilitante por la Autoridad de Aplicación y a la infraestructura y equipamiento mínimo exigido por la misma, se puede concluir que las EETT se encuentran debidamente sustentadas en el marco legal aplicable y en las necesidades de la convocante.

**Ing. Andrea Legal**  
Coordinadora  
Operaciones As. y GA  
GO - ESSAP S.A.